



EXMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN

N/Ref.: JC BS-PB

Asunto: Relación de personas que no han atendido las derramas emitidas por la Junta de Compensación y que no ha sido posible su notificación.

Junta de Compensación de la UE 1 "Paso de la Barquera"
Plan Parcial PO-5.1 "La Barquera Sur"
PGOU de Córdoba

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Córdoba, Plaza Gonzalo de Ayora 4B, local, CP 14001, y DNI 44.352.811-W, en nombre y representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 1, "Paso de la Barquera", del Plan Parcial PO-5.1 "La Barquera Sur", del PGOU de Córdoba, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el notario D. Carlos Alburquerque Llorens el 14 de Junio de 2008 con el número 3.484 de protocolo, y CIF V-14841134, comparece, y como mejor proceda en Derecho, **DICE:**

I.- Que la Escritura de Constitución de la Junta de Compensación fue aprobada por acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de Febrero de 2009 e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras en virtud de Resolución del Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 12 de Mayo de 2009.

II.- Que actúa en su condición de Secretario de la Junta de Compensación, cargo para el que fue nombrado por acuerdo de la Asamblea General de 29 de Junio de 2014, posteriormente elevado a escritura pública otorgada ante el Notario D. Carlos Alburquerque Llorens el día 31 de Julio de 2014, con el número 1.669 de su protocolo, y que sigue vigente.

III.- Que en la Asamblea General de la Junta de Compensación, celebrada el día 18 de Diciembre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.13 en relación con el artículo 18.2, ambos de los Estatutos de la referida entidad urbanística colaboradora, se acordó delegar en el Consejo Rector la adopción de medidas para reclamar a los junteros deudores las cantidades pendientes de pago a la Junta de Compensación, delegación ésta ratificada en la Asamblea General de 21 de Abril de 2013, y en la de 29 de Junio de 2014.

IV.- Que en la sesión del Consejo Rector de la Junta de Compensación, celebrada el día 3 de Junio de 2013, se acordó requerir de pago a los junteros deudores mediante comunicación escrita con acuse de recibo a cada uno de ellos, y en caso de desatención del referido requerimiento, impetrar el auxilio de la Administración Actuante mediante la solicitud de inicio de la vía de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los siguientes artículos de la Junta de Compensación:

- (i) Artículo 15.3 (Obligaciones de los Junteros)
- (ii) Artículo 25.2.c), d) h) y j) (Facultades del Consejo Rector)
- (iii) Artículo 37.2 (Clases de Medios Económicos de la Junta de Compensación)
- (iv) Artículo 40.2 y 3.a) (Cuantía y pago)

V.- Que, agotadas todas las vías de negociación para el cobro de la deuda en forma amistosa y voluntaria, y habiendo transcurrido el plazo de un mes que se estableció para el pago, se solicita se proceda a su cobro por la vía de Apremio.

		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - ORG. GEST. TRIBUTARIA
Nº Carpeta	CORE/2016/00047949	
Nº Doc.	61347-2016 (1 de 1)	
Nº Entrada	6785-2016	
Fecha	20/04/2016 11:40	

V.I.- Que toda la documentación a la que se hace referencia en el presente escrito, a excepción de la que se refiere a la deuda concreta de cada deudor, ya obra en poder de esa administración, por lo que no procede su aportación de nuevo.

Se adjunta la siguiente documentación referida a los deudores:

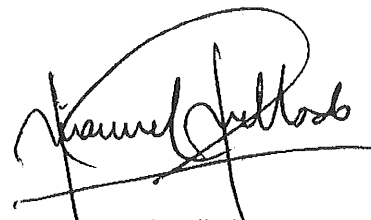
- Copia de la carta enviada a cada juntero, con su acuse de recibo
- Certificado de deuda de cada juntero
- Cuadro resumen de la deuda reclamada (nombre de deudor, DNI, código de parcela y deuda)

Apellidos y Nombre	DNI	Deuda €
Beltrán Casado María Lourdes	30.831800R	528,96
Galván Moreno Ana María	30.474677E	345,00
Galindo Gómez Antonio	80.152421C	1.887,28
Raya Raya Bernardo	30.392329Z	771,69
Díaz Recasens Matilde	30.400272E	771,69
Mateos Jiménez Pedro	45.745638H	2.233,65
Lora Melero Ángel	30.468850Z	345,00
Armenteros Ruiz Ines	30.808273A	1.176,37


Por lo expuesto,

SOLICITO: Que se tenga por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan, se admitan todos, se tengan por hechas las manifestaciones que en él se contienen y, tras los trámites oportunos se proceda al inicio del cobro de la deuda por la Vía Ejecutiva .

En Córdoba, a 12 de abril de 2016.



Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario de la JC UE 1 Paso de la Barquera
PP PO-5.1 PGOU de Córdoba

 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - ORG. GEST. TRIBUTARIA
Nº Carpeta	CORE/2016/00047949
Nº Doc.	61347-2016 (1 de 1)
Nº Entrada	6785-2016
Fecha	20/04/2016 11:40



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

BS-PB0158 – 09637

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora, 4B (oficinas ECOURBE), como Secretario de la **Junta de Compensación "Paso de La Barquera" de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial PO 5.1 "Barquera Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba**, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don Carlos Alburquerque Llorens el día 14 de Junio de 2.008, y con CIF V14841134.

CERTIFICO

I.- Que en la sesión del Consejo Rector de la Junta de Compensación, celebrada el día 3 de Junio de 2013, fue adoptado el siguiente acuerdo:

"Requerir mediante carta de pago a los junteros deudores de la Junta de Compensación para que abonen las cantidades pendientes a la misma, delegando en el Secretario de la Junta de Compensación la posibilidad de alcanzar con los deudores acuerdos de fraccionamiento y aplazamiento de la deuda, y, en caso de que no atiendan el requerimiento de pago, solicitar del Ayuntamiento de Córdoba el auxilio para la utilización de la vía de apremio a los citados deudores".

II.- Que, al día del presente certificado, Sra. D^a. María Lourdes Beltrán Casado adeuda a la Junta de Compensación la cantidad de 528,96 €.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente Certificado con el V^o B^o del Presidente, en Córdoba a 18 de diciembre de 2015.

V^o B^o Fdo. Manuel Navarro Prieto
Presidente de la JC

Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario de la JC

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

m. jose del castillo

FECHA

8-1-16

DNI DEL RECEPTOR

75622527 E

[Signature]
FIRMA DEL RECEPTOR



1º INTENTO

ENTREGA DOMICILIARIA

2º INTENTO

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

3756A

[Signature]

FECHA Y HORA

8-1-16 p. 20

<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta	
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto	
<input type="checkbox"/>	Se dejó aviso llegada en buzón	
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

[Signature]

FECHA Y HORA

OFICINA

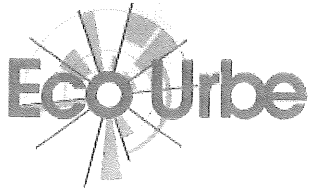
NIP Y FIRMA EMPLEADO*

[Signature]

<input type="checkbox"/>	8. Entregado
<input type="checkbox"/>	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE



Sr. D. Antonio Agustín Blanco del Castillo
Calle El Castaño 3 Planta 1 Puerta 3
14006 - Córdoba
CÓRDOBA



* A A Q 6 5 2 7 3 *

Córdoba, 30 de Diciembre de 2015

Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 1.633, Folio 1, Hoja CO-18.603 - CIF 814639462



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

Sra. D^{ña}. María Lourdes Beltrán Casado
Calle El Castaño 3 Planta 1 Puerta 3
14006 - Córdoba
CÓRDOBA

Córdoba, 30 de Diciembre de 2015

Estimada Sra.:



En la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el 18 de Diciembre de 2011 se acordó reclamar a los propietarios deudores las cantidades pendientes de pago.

En el Consejo Rector celebrado el 3 de Junio de 2013 se acordó enviar a los propietarios deudores una carta recordatorio para que paguen las cantidades pendientes de pago, ya sea de una sola vez, ya sea mediante un plan de pagos particularizado según las condiciones económicas de cada juntero.

En el citado Consejo Rector de 3 de Junio de 2013 se acordó también que, en el caso de que los propietarios deudores no procedan al pago de las cantidades pendientes (en pago único o a plazos), se comunique al Ayuntamiento de Córdoba la deuda para que sea el propio Ayuntamiento el que se encargue del cobro.

El motivo de la presente carta es comunicarle que, a día de hoy, la deuda que mantiene con la Junta de Compensación asciende a 528,96 €

Dispone de un plazo de UN MES a contar desde la recepción de esta carta para abonar la deuda indicada en el párrafo anterior o, en su defecto, contactar con cualquier miembro del Consejo Rector o con EcoUrbe para pactar un fraccionamiento de la deuda en varios pagos.

Titular: Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera
Cuenta: ES84-0237-0197-10-9165317817
Importe: 528,96 €
Concepto: AAQ65283 (POR FAVOR INDÍQUELO CORRECTAMENTE)

De no ser atendida esta comunicación, ponemos en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Junta de Compensación, la deuda será comunicada al **Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba para que proceda a su cobro, mediante los procedimientos de Recaudación Ejecutiva, Apremio y Embargo, adoptando las medidas que la Ley le reconoce para ello, con lo que se incrementarán las cantidades adeudadas con los recargos e intereses que corresponden legalmente.**

Sí le advierto que, una vez iniciado el trámite de reclamación de deuda ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba, la posibilidad de detener el procedimiento por acuerdo de pago es más compleja. Por ello, en caso de querer alcanzar un acuerdo de pago le recomiendo, encarecidamente, que contacte con este despacho.

Todos los junteros son iguales en derechos y obligaciones. Lo que el Consejo Rector quiere es que esta frase se cumpla. Por eso, se reitera que todo aquel vecino que tenga dificultades para poder pagar las derramas pendientes puede aplazar el pago de las mismas de forma que no le sea perjudicial el pago de las mismas.

Confiamos en que la mayor parte de los propietarios que deben dinero lleguen a un acuerdo, "pues la mano está tendida", pero también reiteramos que la obligación del Consejo Rector es hacer cumplir los acuerdos adoptados en Asamblea. Y uno de ellos fue, como ya se ha dicho, que todos los deudores cumplan con su obligación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Fdo. Antonio Rico Espejo
Abogado

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora, 4B (oficinas ECOURBE), como Secretario de la **Junta de Compensación "Paso de La Barquera" de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial PO 5.1 "Barquera Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba**, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don Carlos Alburquerque Llorens el día 14 de Junio de 2.008, y con CIF V14841134.

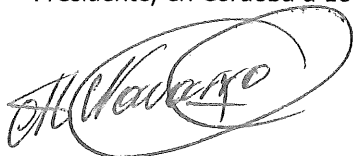
CERTIFICO

I.- Que en la sesión del Consejo Rector de la Junta de Compensación, celebrada el día 3 de Junio de 2013, fue adoptado el siguiente acuerdo:

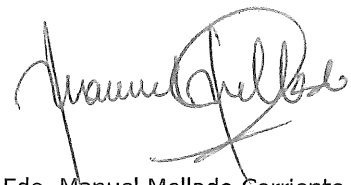
"Requerir mediante carta de pago a los junteros deudores de la Junta de Compensación para que abonen las cantidades pendientes a la misma, delegando en el Secretario de la Junta de Compensación la posibilidad de alcanzar con los deudores acuerdos de fraccionamiento y aplazamiento de la deuda, y, en caso de que no atiendan el requerimiento de pago, solicitar del Ayuntamiento de Córdoba el auxilio para la utilización de la vía de apremio a los citados deudores".

II.- Que, al día del presente certificado, Sra. D^a. Ana María Galván Moreno adeuda a la Junta de Compensación la cantidad de 345,00 €.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente Certificado con el V^o B^o del Presidente, en Córdoba a 18 de diciembre de 2015.



V^o B^o Fdo. Manuel Navarro Prieto
Presidente de la JC



Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario de la JC



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

BS-PB0176 - 05993

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora, 4B (oficinas ECOURBE), como Secretario de la **Junta de Compensación "Paso de La Barquera" de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial PO 5.1 "Barquera Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba**, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don Carlos Alburquerque Llorens el día 14 de Junio de 2.008, y con CIF V14841134.

CERTIFICO

I.- Que en la sesión del Consejo Rector de la Junta de Compensación, celebrada el día 3 de Junio de 2013, fue adoptado el siguiente acuerdo:

"Requerir mediante carta de pago a los junteros deudores de la Junta de Compensación para que abonen las cantidades pendientes a la misma, delegando en el Secretario de la Junta de Compensación la posibilidad de alcanzar con los deudores acuerdos de fraccionamiento y aplazamiento de la deuda, y, en caso de que no atiendan el requerimiento de pago, solicitar del Ayuntamiento de Córdoba el auxilio para la utilización de la vía de apremio a los citados deudores".

II.- Que, al día del presente certificado, Sr. D. Ángel Lora Melero adeuda a la Junta de Compensación la cantidad de 345,00 €.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente Certificado con el Vº Bº del Presidente, en Córdoba a 18 de diciembre de 2015.

Vº Bº Fdo. Manuel Navarro Prieto
Presidente de la JC

Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario de la JC

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Amo M Galvan

DIRECCIÓN DEL RECEPTOR

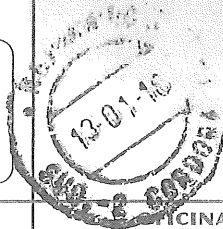
3047 4677 E

FECHA

12/01/16

[Handwritten signature]

FIRMA DEL RECEPTOR



1º INTENTO

ENTREGA DOMICILIARIA

INTENTO 2º

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

335810

[Handwritten signature]

FECHA Y HORA

12/01/16

1. Entregado a Domicilio	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Dirección Incorrecta	<input type="checkbox"/>
3. Ausente Reparto	<input type="checkbox"/>
Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>
4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>
5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>
6. Rehusado	<input type="checkbox"/>
7. No se hace cargo	<input type="checkbox"/>

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

335810

[Handwritten signature]

FECHA Y HORA

12/01/16

OFICINA

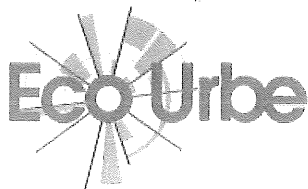
NIP Y FIRMA EMPLEADO*

[Blank signature box]

8. Entregado	<input type="checkbox"/>
9. No retirado	<input type="checkbox"/>

* Empleado que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE * ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

Sra. D^a. Ana María Galván Moreno
C/ Islas Baleares Nº 3, 2^ºA
14014 - Córdoba
CÓRDOBA

Córdoba, 30 de Diciembre de 2015



Estimada Sra.:

En la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el 18 de Diciembre de 2011 se acordó reclamar a los propietarios deudores las cantidades pendientes de pago.

En el Consejo Rector celebrado el 3 de Junio de 2013 se acordó enviar a los propietarios deudores una carta recordatorio para que paguen las cantidades pendientes de pago, ya sea de una sola vez, ya sea mediante un plan de pagos particularizado según las condiciones económicas de cada juntero.

En el citado Consejo Rector de 3 de Junio de 2013 se acordó también que, en el caso de que los propietarios deudores no procedan al pago de las cantidades pendientes (en pago único o a plazos), se comunique al Ayuntamiento de Córdoba la deuda para que sea el propio Ayuntamiento el que se encargue del cobro.

El motivo de la presente carta es comunicarle que, a día de hoy, la deuda que mantiene con la Junta de Compensación asciende a 345,00 €

Dispone de un plazo de UN MES a contar desde la recepción de esta carta para abonar la deuda indicada en el párrafo anterior o, en su defecto, contactar con cualquier miembro del Consejo Rector o con EcoUrbe para pactar un fraccionamiento de la deuda en varios pagos.

Titular: Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera
Cuenta: ES84-0237-0197-10-9165317817
Importe: 345,00 €
Concepto: AAQ65532 (POR FAVOR INDÍQUELO CORRECTAMENTE)

De no ser atendida esta comunicación, ponemos en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Junta de Compensación, la deuda será comunicada al Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba para que proceda a su cobro, mediante los procedimientos de Recaudación Ejecutiva, Apremio y Embargo, adoptando las medidas que la Ley le reconoce para ello, con lo que se incrementarán las cantidades adeudadas con los recargos e intereses que corresponden legalmente.

Sí le advierto que, una vez iniciado el trámite de reclamación de deuda ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba, la posibilidad de detener el procedimiento por acuerdo de pago es más compleja. Por ello, en caso de querer alcanzar un acuerdo de pago le recomiendo, encarecidamente, que contacte con este despacho.

Todos los junteros son iguales en derechos y obligaciones. Lo que el Consejo Rector quiere es que esta frase se cumpla. Por eso, se reitera que todo aquel vecino que tenga dificultades para poder pagar las derramas pendientes puede aplazar el pago de las mismas de forma que no le sea perjudicial el pago de las mismas.

Confiamos en que la mayor parte de los propietarios que deben dinero lleguen a un acuerdo, "pues la mano está tendida", pero también reiteramos que la obligación del Consejo Rector es hacer cumplir los acuerdos adoptados en Asamblea. Y uno de ellos fue, como ya se ha dicho, que todos los deudores cumplan con su obligación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Fdo. Antonio Rico Espejo
Abogado



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

Sr. D. Ángel Lora Melero
C/ Islas Baleares Nº 3, 2ºA
14014 - Córdoba
CÓRDOBA

Córdoba, 30 de Diciembre de 2015

Estimado Sr.:



En la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el 18 de Diciembre de 2011 se acordó reclamar a los propietarios deudores las cantidades pendientes de pago.

En el Consejo Rector celebrado el 3 de Junio de 2013 se acordó enviar a los propietarios deudores una carta recordatorio para que paguen las cantidades pendientes de pago, ya sea de una sola vez, ya sea mediante un plan de pagos particularizado según las condiciones económicas de cada juntero.

En el citado Consejo Rector de 3 de Junio de 2013 se acordó también que, en el caso de que los propietarios deudores no procedan al pago de las cantidades pendientes (en pago único o a plazos), se comunique al Ayuntamiento de Córdoba la deuda para que sea el propio Ayuntamiento el que se encargue del cobro.

El motivo de la presente carta es comunicarle que, a día de hoy, la deuda que mantiene con la Junta de Compensación asciende a 345,00 €

Dispone de un plazo de UN MES a contar desde la recepción de esta carta para abonar la deuda indicada en el párrafo anterior o, en su defecto, contactar con cualquier miembro del Consejo Rector o con EcoUrbe para pactar un fraccionamiento de la deuda en varios pagos.

Titular: Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera
Cuenta: ES84-0237-0197-10-9165317817
Importe: 345,00 €
Concepto: AAQ65542 (POR FAVOR INDÍQUELO CORRECTAMENTE)

De no ser atendida esta comunicación, ponemos en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Junta de Compensación, la deuda será comunicada al **Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba para que proceda a su cobro, mediante los procedimientos de Recaudación Ejecutiva, Apremio y Embargo, adoptando las medidas que la Ley le reconoce para ello, con lo que se incrementarán las cantidades adeudadas con los recargos e intereses que corresponden legalmente.**

Sí le advierto que, una vez iniciado el trámite de reclamación de deuda ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba, la posibilidad de detener el procedimiento por acuerdo de pago es más compleja. Por ello, en caso de querer alcanzar un acuerdo de pago le recomiendo, encarecidamente, que contacte con este despacho.

Todos los junteros son iguales en derechos y obligaciones. Lo que el Consejo Rector quiere es que esta frase se cumpla. Por eso, se reitera que todo aquel vecino que tenga dificultades para poder pagar las derramas pendientes puede aplazar el pago de las mismas de forma que no le sea perjudicial el pago de las mismas.

Confiamos en que la mayor parte de los propietarios que deben dinero lleguen a un acuerdo, "pues la mano está tendida", pero también reiteramos que la obligación del Consejo Rector es hacer cumplir los acuerdos adoptados en Asamblea. Y uno de ellos fue, como ya se ha dicho, que todos los deudores cumplan con su obligación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Fdo. Antonio Rico Espejo
Abogado

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora, 4B (oficinas ECOURBE), como Secretario de la **Junta de Compensación "Paso de La Barquera" de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial PO 5.1 "Barquera Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba**, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don Carlos Alburquerque Llorens el día 14 de Junio de 2.008, y con CIF V14841134.


CERTIFICO

I.- Que en la sesión del Consejo Rector de la Junta de Compensación, celebrada el día 3 de Junio de 2013, fue adoptado el siguiente acuerdo:

"Requerir mediante carta de pago a los junteros deudores de la Junta de Compensación para que abonen las cantidades pendientes a la misma, delegando en el Secretario de la Junta de Compensación la posibilidad de alcanzar con los deudores acuerdos de fraccionamiento y aplazamiento de la deuda, y, en caso de que no atiendan el requerimiento de pago, solicitar del Ayuntamiento de Córdoba el auxilio para la utilización de la vía de apremio a los citados deudores".

II.- Que, al día del presente certificado, Sr. D. Antonio Galindo Gómez adeuda a la Junta de Compensación la cantidad de 1.887,28 €.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente Certificado con el Vº Bº del Presidente, en Córdoba a 18 de diciembre de 2015.

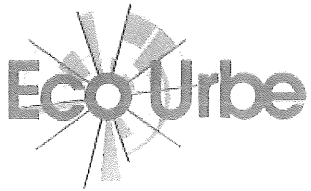


Vº Bº Fdo. Manuel Navarro Prieto
Presidente de la JC



Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario de la JC

RECEPCIÓN		NOTIFICACIÓN																					
El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: <input checked="" type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN 																					
NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR <i>Empresa Jalisco S.A.S.</i>		FECHA <i>12/11/16</i>																					
DNI DEL RECEPTOR <i>8085290411</i>		FIRMA DEL RECEPTOR 																					
1º INTENTO ENTREGA DOMICILIARIA		2º INTENTO OFICINA																					
NIP Y FIRMA EMPLEADO* <i>708194</i> 		NIP Y FIRMA EMPLEADO* 																					
FECHA Y HORA <i>11/11/16</i>		FECHA Y HORA																					
<table border="1"> <tr><td>1. Entregado a Domicilio</td><td></td></tr> <tr><td>2. Dirección Incorrecta</td><td></td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/> 3. Ausente Reparto</td><td></td></tr> <tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td></td></tr> <tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr> <tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr> <tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr> <tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr> </table>		1. Entregado a Domicilio		2. Dirección Incorrecta		<input checked="" type="checkbox"/> 3. Ausente Reparto		Se dejó aviso llegada en buzón		4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		<table border="1"> <tr><td>8. Entregado</td><td></td></tr> <tr><td>9. No retirado</td><td></td></tr> </table>		8. Entregado		9. No retirado	
1. Entregado a Domicilio																							
2. Dirección Incorrecta																							
<input checked="" type="checkbox"/> 3. Ausente Reparto																							
Se dejó aviso llegada en buzón																							
4. Desconocido/a																							
5. Fallecido/a																							
6. Rehusado																							
7. No se hace cargo																							
8. Entregado																							
9. No retirado																							
* Emplead@ que realiza y da fe del resultado de la entrega ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA ESTE LÍMITE. • ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA ESTE LÍMITE.																							



Sra. D^a. Francisca Galindo Gómez
C/ los Mochos N^o 340
14720 - Almodóvar del Río
CÓRDOBA



Córdoba, 30 de Diciembre de 2015

Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 1.633, Folio 1, Hoja CO-18.603 - CIF B14639462



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

Sr. D. Antonio Galindo Gómez
C/ los Mochos Nº 340
14720 - Almodóvar del Río
CÓRDOBA

Córdoba, 30 de Diciembre de 2015

Estimado Sr.:



En la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el 18 de Diciembre de 2011 se acordó reclamar a los propietarios deudores las cantidades pendientes de pago.

En el Consejo Rector celebrado el 3 de Junio de 2013 se acordó enviar a los propietarios deudores una carta recordatorio para que paguen las cantidades pendientes de pago, ya sea de una sola vez, ya sea mediante un plan de pagos particularizado según las condiciones económicas de cada juntero.

En el citado Consejo Rector de 3 de Junio de 2013 se acordó también que, en el caso de que los propietarios deudores no procedan al pago de las cantidades pendientes (en pago único o a plazos), se comunique al Ayuntamiento de Córdoba la deuda para que sea el propio Ayuntamiento el que se encargue del cobro.

El motivo de la presente carta es comunicarle que, a día de hoy, la deuda que mantiene con la Junta de Compensación asciende a 1.887,28 €

Dispone de un plazo de UN MES a contar desde la recepción de esta carta para abonar la deuda indicada en el párrafo anterior o, en su defecto, contactar con cualquier miembro del Consejo Rector o con EcoUrbe para pactar un fraccionamiento de la deuda en varios pagos.

Titular: Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera
Cuenta: ES84-0237-0197-10-9165317817
Importe: 1.887,28 €
Concepto: AAQ65243 (POR FAVOR INDÍQUELO CORRECTAMENTE)

De no ser atendida esta comunicación, ponemos en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Junta de Compensación, la deuda será comunicada al Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba para que proceda a su cobro, mediante los procedimientos de Recaudación Ejecutiva, Apremio y Embargo, adoptando las medidas que la Ley le reconoce para ello, con lo que se incrementarán las cantidades adeudadas con los recargos e intereses que corresponden legalmente.

Sí le advierto que, una vez iniciado el trámite de reclamación de deuda ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba, la posibilidad de detener el procedimiento por acuerdo de pago es más compleja. Por ello, en caso de querer alcanzar un acuerdo de pago le recomiendo, encarecidamente, que contacte con este despacho.

Todos los junteros son iguales en derechos y obligaciones. Lo que el Consejo Rector quiere es que esta frase se cumpla. Por eso, se reitera que todo aquel vecino que tenga dificultades para poder pagar las derramas pendientes puede aplazar el pago de las mismas de forma que no le sea perjudicial el pago de las mismas.

Confiamos en que la mayor parte de los propietarios que deben dinero lleguen a un acuerdo, "pues la mano está tendida", pero también reiteramos que la obligación del Consejo Rector es hacer cumplir los acuerdos adoptados en Asamblea. Y uno de ellos fue, como ya se ha dicho, que todos los deudores cumplan con su obligación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Fdo. Antonio Rico Espejo
Abogado



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

BS-PB0206 – 08520

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora, 4B (oficinas ECOURBE), como Secretario de la **Junta de Compensación "Paso de La Barquera" de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial PO 5.1 "Barquera Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba**, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don Carlos Albuquerque Llorens el día 14 de Junio de 2.008, y con CIF V14841134.

CERTIFICO

I.- Que en la sesión del Consejo Rector de la Junta de Compensación, celebrada el día 3 de Junio de 2013, fue adoptado el siguiente acuerdo:

"Requerir mediante carta de pago a los junteros deudores de la Junta de Compensación para que abonen las cantidades pendientes a la misma, delegando en el Secretario de la Junta de Compensación la posibilidad de alcanzar con los deudores acuerdos de fraccionamiento y aplazamiento de la deuda, y, en caso de que no atiendan el requerimiento de pago, solicitar del Ayuntamiento de Córdoba el auxilio para la utilización de la vía de apremio a los citados deudores".

II.- Que, al día del presente certificado, Sr. D. Bernardo Raya Raya adeuda a la Junta de Compensación la cantidad de 771,69 €.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente Certificado con el Vº Bº del Presidente, en Córdoba a 18 de diciembre de 2015.

Vº Bº Fdo. Manuel Navarro Prieto
Presidente de la JC

Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario de la JC

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



CD 00968574480



NOTIFICACIÓN

SELO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Mercedes Sue Pelissier

FECHA

8/1/16

DNI DEL RECEPTOR

30.400.2720

[Signature]

FIRMA DEL RECEPTOR

1er INTENTO

ENTREGA DOMICILIARIA

INTENTO 2o

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

Lucía

[Signature]

FECHA Y HORA

<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto
<input type="checkbox"/>	Se dejó aviso llegada en buzón
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

[Signature]

FECHA Y HORA

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

[Signature]

<input type="checkbox"/>	8. Entregado
<input type="checkbox"/>	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

Sr. D. Bernardo Raya Raya
Calle Rosario Vázquez Angulo 1 Planta 2 Puerta C
14006 - Córdoba
CÓRDOBA

Córdoba, 30 de Diciembre de 2015



Estimado Sr.:

En la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el 18 de Diciembre de 2011 se acordó reclamar a los propietarios deudores las cantidades pendientes de pago.

En el Consejo Rector celebrado el 3 de Junio de 2013 se acordó enviar a los propietarios deudores una carta recordatorio para que paguen las cantidades pendientes de pago, ya sea de una sola vez, ya sea mediante un plan de pagos particularizado según las condiciones económicas de cada juntero.

En el citado Consejo Rector de 3 de Junio de 2013 se acordó también que, en el caso de que los propietarios deudores no procedan al pago de las cantidades pendientes (en pago único o a plazos), se comunique al Ayuntamiento de Córdoba la deuda para que sea el propio Ayuntamiento el que se encargue del cobro.

El motivo de la presente carta es comunicarle que, a día de hoy, la deuda que mantiene con la Junta de Compensación asciende a 771,69 €

Dispone de un plazo de UN MES a contar desde la recepción de esta carta para abonar la deuda indicada en el párrafo anterior o, en su defecto, contactar con cualquier miembro del Consejo Rector o con EcoUrbe para pactar un fraccionamiento de la deuda en varios pagos.

Titular: Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera
Cuenta: ES84-0237-0197-10-9165317817
Importe: 771,69 €
Concepto: AAQ65774 (POR FAVOR INDÍQUELO CORRECTAMENTE)

De no ser atendida esta comunicación, ponemos en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Junta de Compensación, la deuda será comunicada al **Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba para que proceda a su cobro, mediante los procedimientos de Recaudación Ejecutiva, Apremio y Embargo, adoptando las medidas que la Ley le reconoce para ello, con lo que se incrementarán las cantidades adeudadas con los recargos e intereses que corresponden legalmente.**

Sí le advierto que, una vez iniciado el trámite de reclamación de deuda ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba, la posibilidad de detener el procedimiento por acuerdo de pago es más compleja. Por ello, en caso de querer alcanzar un acuerdo de pago le recomiendo, encarecidamente, que contacte con este despacho.

Todos los junteros son iguales en derechos y obligaciones. Lo que el Consejo Rector quiere es que esta frase se cumpla. Por eso, se reitera que todo aquel vecino que tenga dificultades para poder pagar las derramas pendientes puede aplazar el pago de las mismas de forma que no le sea perjudicial el pago de las mismas.

Confiamos en que la mayor parte de los propietarios que deben dinero lleguen a un acuerdo, "pues la mano está tendida", pero también reiteramos que la obligación del Consejo Rector es hacer cumplir los acuerdos adoptados en Asamblea. Y uno de ellos fue, como ya se ha dicho, que todos los deudores cumplan con su obligación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Fdo. Antonio Rico Espejo
Abogado

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora, 4B (oficinas ECOURBE), como Secretario de la **Junta de Compensación "Paso de La Barquera" de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial PO 5.1 "Barquera Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba**, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don Carlos Alburquerque Llorens el día 14 de Junio de 2.008, y con CIF V14841134.

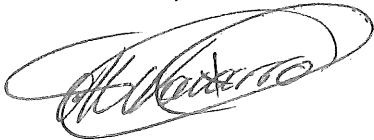
CERTIFICO

I.- Que en la sesión del Consejo Rector de la Junta de Compensación, celebrada el día 3 de Junio de 2013, fue adoptado el siguiente acuerdo:

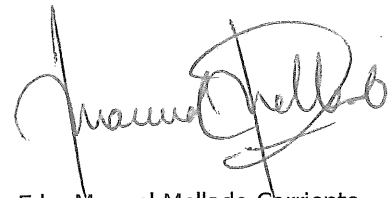
"Requerir mediante carta de pago a los junteros deudores de la Junta de Compensación para que abonen las cantidades pendientes a la misma, delegando en el Secretario de la Junta de Compensación la posibilidad de alcanzar con los deudores acuerdos de fraccionamiento y aplazamiento de la deuda, y, en caso de que no atiendan el requerimiento de pago, solicitar del Ayuntamiento de Córdoba el auxilio para la utilización de la vía de apremio a los citados deudores".

II.- Que, al día del presente certificado, Sra. D^a. Matilde Díaz Recasens adeuda a la Junta de Compensación la cantidad de 771,69 €.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente Certificado con el Vº Bº del Presidente, en Córdoba a 18 de diciembre de 2015.



Vº Bº Fdo. Manuel Navarro Prieto
Presidente de la JC



Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario de la JC

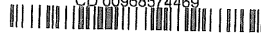
RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



CD 00968674469



NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTRADA O DEVOLUCIÓN



NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Ubaldo Pérez Ruiz

FECHA

8/1/16

DNI DEL RECEPTOR

30 400 272 E

[Signature]
FIRMA DEL RECEPTOR

1º INTENTO

ENTREGA DOMICILIARIA

INTENTO 2º

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

[Signature]
8/1/16
11:00h

FECHA Y HORA

<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta	
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto	
<input type="checkbox"/>	Se dejó aviso llegada en buzón	
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

[Blank signature area]

FECHA Y HORA

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

[Blank signature area]

<input type="checkbox"/>	8. Entregado
<input type="checkbox"/>	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA ESTE LÍMITE • ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

Sra. D^a. Matilde Díaz Recasens
Calle Rosario Vázquez Angulo 1 Planta 2 Puerta C
14006 - Córdoba
CÓRDOBA

Córdoba, 30 de Diciembre de 2015



Estimada Sra.:

En la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el 18 de Diciembre de 2011 se acordó reclamar a los propietarios deudores las cantidades pendientes de pago.

En el Consejo Rector celebrado el 3 de Junio de 2013 se acordó enviar a los propietarios deudores una carta recordatorio para que paguen las cantidades pendientes de pago, ya sea de una sola vez, ya sea mediante un plan de pagos particularizado según las condiciones económicas de cada juntero.

En el citado Consejo Rector de 3 de Junio de 2013 se acordó también que, en el caso de que los propietarios deudores no procedan al pago de las cantidades pendientes (en pago único o a plazos), se comunique al Ayuntamiento de Córdoba la deuda para que sea el propio Ayuntamiento el que se encargue del cobro.

El motivo de la presente carta es comunicarle que, a día de hoy, la deuda que mantiene con la Junta de Compensación asciende a 771,69 €

Dispone de un plazo de UN MES a contar desde la recepción de esta carta para abonar la deuda indicada en el párrafo anterior o, en su defecto, contactar con cualquier miembro del Consejo Rector o con EcoUrbe para pactar un fraccionamiento de la deuda en varios pagos.

Titular: Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera
Cuenta: ES84-0237-0197-10-9165317817
Importe: 771,69 €
Concepto: AAQ65661 (POR FAVOR INDÍQUELO CORRECTAMENTE)

De no ser atendida esta comunicación, ponemos en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Junta de Compensación, la deuda será comunicada al **Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba para que proceda a su cobro, mediante los procedimientos de Recaudación Ejecutiva, Apremio y Embargo, adoptando las medidas que la Ley le reconoce para ello, con lo que se incrementarán las cantidades adeudadas con los recargos e intereses que corresponden legalmente.**

Sí le advierto que, una vez iniciado el trámite de reclamación de deuda ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba, la posibilidad de detener el procedimiento por acuerdo de pago es más compleja. Por ello, en caso de querer alcanzar un acuerdo de pago le recomiendo, encarecidamente, que contacte con este despacho.

Todos los junteros son iguales en derechos y obligaciones. Lo que el Consejo Rector quiere es que esta frase se cumpla. Por eso, se reitera que todo aquel vecino que tenga dificultades para poder pagar las derramas pendientes puede aplazar el pago de las mismas de forma que no le sea perjudicial el pago de las mismas.

Confiamos en que la mayor parte de los propietarios que deben dinero lleguen a un acuerdo, "pues la mano está tendida", pero también reiteramos que la obligación del Consejo Rector es hacer cumplir los acuerdos adoptados en Asamblea. Y uno de ellos fue, como ya se ha dicho, que todos los deudores cumplan con su obligación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Fdo. Antonio Rico Espejo
Abogado



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

BS-PB0102 - 19459

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora, 4B (oficinas ECOURBE), como Secretario de la **Junta de Compensación "Paso de La Barquera" de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial PO 5.1 "Barquera Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba**, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don Carlos Alburquerque Llorens el día 14 de Junio de 2.008, y con CIF V14841134.

CERTIFICO

I.- Que en la sesión del Consejo Rector de la Junta de Compensación, celebrada el día 3 de Junio de 2013, fue adoptado el siguiente acuerdo:

"Requerir mediante carta de pago a los junteros deudores de la Junta de Compensación para que abonen las cantidades pendientes a la misma, delegando en el Secretario de la Junta de Compensación la posibilidad de alcanzar con los deudores acuerdos de fraccionamiento y aplazamiento de la deuda, y, en caso de que no atiendan el requerimiento de pago, solicitar del Ayuntamiento de Córdoba el auxilio para la utilización de la vía de apremio a los citados deudores".

II.- Que, al día del presente certificado, Sr. D. Pedro Mateos Jiménez adeuda a la Junta de Compensación la cantidad de 2.233,65 €.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente Certificado con el Vº Bº del Presidente, en Córdoba a 18 de diciembre de 2015.

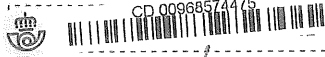
Vº Bº Fdo. Manuel Navarro Prieto
Presidente de la JC

Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario de la JC

RECEPCION

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Dolores Sanchez Martinez

FECHA

08-04-16

DNI DEL RECEPTOR

45943149-M

[Signature]
FIRMA DEL RECEPTOR

1º INTENTO

ENTREGA DOMICILIARIA

INTENTO 2º

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

704590

[Signature]

FECHA Y HORA

12/3
704590

<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta	
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto	
<input type="checkbox"/>	Se dejó aviso llegada en buzón	
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

[Signature]

FECHA Y HORA

OFICINA

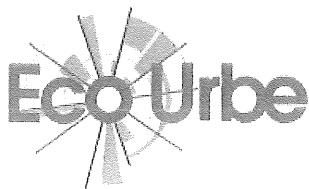
NIP Y FIRMA EMPLEADO*

[Signature]

<input type="checkbox"/>	8. Entregado
<input type="checkbox"/>	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

Sr. D. Pedro Mateos Jiménez
Calle Patio Pico del Mulhacen, Bloque 5 Planta 5 Puerta
1
14005 - Córdoba
CÓRDOBA

Córdoba, 30 de Diciembre de 2015



Estimado Sr.:

En la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el 18 de Diciembre de 2011 se acordó reclamar a los propietarios deudores las cantidades pendientes de pago.

En el Consejo Rector celebrado el 3 de Junio de 2013 se acordó enviar a los propietarios deudores una carta recordatorio para que paguen las cantidades pendientes de pago, ya sea de una sola vez, ya sea mediante un plan de pagos particularizado según las condiciones económicas de cada juntero.

En el citado Consejo Rector de 3 de Junio de 2013 se acordó también que, en el caso de que los propietarios deudores no procedan al pago de las cantidades pendientes (en pago único o a plazos), se comunique al Ayuntamiento de Córdoba la deuda para que sea el propio Ayuntamiento el que se encargue del cobro.

El motivo de la presente carta es comunicarle que, a día de hoy, la deuda que mantiene con la Junta de Compensación asciende a 2.233,65 €

Dispone de un plazo de UN MES a contar desde la recepción de esta carta para abonar la deuda indicada en el párrafo anterior o, en su defecto, contactar con cualquier miembro del Consejo Rector o con EcoUrbe para pactar un fraccionamiento de la deuda en varios pagos.

Titular: Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera
Cuenta: ES84-0237-0197-10-9165317817
Importe: 2.233,65 €
Concepto: AAQ65724 (POR FAVOR INDÍQUELO CORRECTAMENTE)

De no ser atendida esta comunicación, ponemos en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Junta de Compensación, la deuda será comunicada al **Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba para que proceda a su cobro, mediante los procedimientos de Recaudación Ejecutiva, Apremio y Embargo, adoptando las medidas que la Ley le reconoce para ello, con lo que se incrementarán las cantidades adeudadas con los recargos e intereses que corresponden legalmente.**

Sí le advierto que, una vez iniciado el trámite de reclamación de deuda ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba, la posibilidad de detener el procedimiento por acuerdo de pago es más compleja. Por ello, en caso de querer alcanzar un acuerdo de pago le recomiendo, encarecidamente, que contacte con este despacho.

Todos los junteros son iguales en derechos y obligaciones. Lo que el Consejo Rector quiere es que esta frase se cumpla. Por eso, se reitera que todo aquel vecino que tenga dificultades para poder pagar las derramas pendientes puede aplazar el pago de las mismas de forma que no le sea perjudicial el pago de las mismas.

Confiamos en que la mayor parte de los propietarios que deben dinero lleguen a un acuerdo, "pues la mano está tendida", pero también reiteramos que la obligación del Consejo Rector es hacer cumplir los acuerdos adoptados en Asamblea. Y uno de ellos fue, como ya se ha dicho, que todos los deudores cumplan con su obligación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Fdo. Antonio Rico Espejo
Abogado



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

BS-PB0236 – 11687

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora, 4B (oficinas ECOURBE), como Secretario de la **Junta de Compensación "Paso de La Barquera" de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial PO 5.1 "Barquera Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba**, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don Carlos Alburquerque Llorens el día 14 de Junio de 2.008, y con CIF V14841134.

CERTIFICO

I.- Que en la sesión del Consejo Rector de la Junta de Compensación, celebrada el día 3 de Junio de 2013, fue adoptado el siguiente acuerdo:


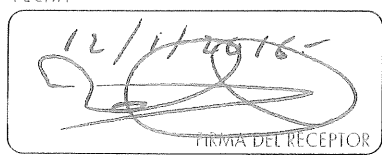


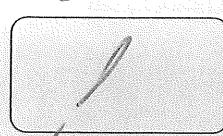
"Requerir mediante carta de pago a los junteros deudores de la Junta de Compensación para que abonen las cantidades pendientes a la misma, delegando en el Secretario de la Junta de Compensación la posibilidad de alcanzar con los deudores acuerdos de fraccionamiento y aplazamiento de la deuda, y, en caso de que no atiendan el requerimiento de pago, solicitar del Ayuntamiento de Córdoba el auxilio para la utilización de la vía de apremio a los citados deudores".

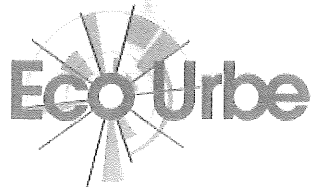
II.- Que, al día del presente certificado, Sra. D^a. Inés Armenteros Ruiz adeuda a la Junta de Compensación la cantidad de 1.176,37 €.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente Certificado con el V^o B^o del Presidente, en Córdoba a 18 de diciembre de 2015.

V^o B^o Fdo. Manuel Navarro Prieto
Presidente de la JC

Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario de la JC

RECEPCIÓN		NOTIFICACIÓN																	
El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: <input checked="" type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado		SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DE NOTIFICACIÓN 																	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR David Roberto Muñoz		FECHA 12/11/2016																	
DNI DEL RECEPTOR 30499689K		 FIRMA DEL RECEPTOR																	
1º INTENTO ENTREGA DOMICILIARIA		INTENTO 2º OFICINA																	
NIP Y FIRMA EMPLEADO* 334449 	<table border="1"> <tr><td>1. Entregado a Domicilio</td><td></td></tr> <tr><td>2. Dirección Incorrecta</td><td></td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/> 3. Ausente Reparto</td><td></td></tr> <tr><td>Se dejó aviso llegada en buzón</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>4. Desconocido/a</td><td></td></tr> <tr><td>5. Fallecido/a</td><td></td></tr> <tr><td>6. Rehusado</td><td></td></tr> <tr><td>7. No se hace cargo</td><td></td></tr> </table>	1. Entregado a Domicilio		2. Dirección Incorrecta		<input checked="" type="checkbox"/> 3. Ausente Reparto		Se dejó aviso llegada en buzón	<input checked="" type="checkbox"/>	4. Desconocido/a		5. Fallecido/a		6. Rehusado		7. No se hace cargo		NIP Y FIRMA EMPLEADO* 334449 	NIP Y FIRMA EMPLEADO* 33456 
1. Entregado a Domicilio																			
2. Dirección Incorrecta																			
<input checked="" type="checkbox"/> 3. Ausente Reparto																			
Se dejó aviso llegada en buzón	<input checked="" type="checkbox"/>																		
4. Desconocido/a																			
5. Fallecido/a																			
6. Rehusado																			
7. No se hace cargo																			
FECHA Y HORA 28/11/2016 14:07	FECHA Y HORA 11/01/16	<table border="1"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/> 8. Entregado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> 9. No retirado</td></tr> </table>		<input checked="" type="checkbox"/> 8. Entregado	<input type="checkbox"/> 9. No retirado														
<input checked="" type="checkbox"/> 8. Entregado																			
<input type="checkbox"/> 9. No retirado																			
* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega																			
ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABATO ESTE LIMITE • ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABATO ESTE LIMITE																			



Sr. D. David Romero Muñoz
Plaza El Moreal 4 Planta 5 Puerta 3
14010 - Córdoba
CÓRDOBA



* A A Q 6 5 3 7 9 *

Córdoba, 30 de Diciembre de 2015

Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 1.633, Folio 1, Hoja CO-18.603 - CIF B14639462



Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera V14841134
Plaza Gonzalo de Ayora 4B
14001 - Córdoba

Sra. D^a. Inés Armenteros Ruiz
Plaza El Moreal 4 Planta 5 Puerta 3
14010 - Córdoba
CÓRDOBA

Córdoba, 30 de Diciembre de 2015

Estimada Sra.:



En la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el 18 de Diciembre de 2011 se acordó reclamar a los propietarios deudores las cantidades pendientes de pago.

En el Consejo Rector celebrado el 3 de Junio de 2013 se acordó enviar a los propietarios deudores una carta recordatorio para que paguen las cantidades pendientes de pago, ya sea de una sola vez, ya sea mediante un plan de pagos particularizado según las condiciones económicas de cada juntero.

En el citado Consejo Rector de 3 de Junio de 2013 se acordó también que, en el caso de que los propietarios deudores no procedan al pago de las cantidades pendientes (en pago único o a plazos), se comunique al Ayuntamiento de Córdoba la deuda para que sea el propio Ayuntamiento el que se encargue del cobro.

El motivo de la presente carta es comunicarle que, a día de hoy, la deuda que mantiene con la Junta de Compensación asciende a 1.176,37 €

Dispone de un plazo de UN MES a contar desde la recepción de esta carta para abonar la deuda indicada en el párrafo anterior o, en su defecto, contactar con cualquier miembro del Consejo Rector o con EcoUrbe para pactar un fraccionamiento de la deuda en varios pagos.

Titular: Junta de Compensación UE-1 PP PO 5.1 Paso de la Barquera
Cuenta: ES84-0237-0197-10-9165317817
Importe: 1.176,37 €
Concepto: AAQ65389 (POR FAVOR INDÍQUELO CORRECTAMENTE)

De no ser atendida esta comunicación, ponemos en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Junta de Compensación, la deuda será comunicada al Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba para que proceda a su cobro, mediante los procedimientos de Recaudación Ejecutiva, Apremio y Embargo, adoptando las medidas que la Ley le reconoce para ello, con lo que se incrementarán las cantidades adeudadas con los recargos e intereses que corresponden legalmente.

Sí le advierto que, una vez iniciado el trámite de reclamación de deuda ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Córdoba, la posibilidad de detener el procedimiento por acuerdo de pago es más compleja. Por ello, en caso de querer alcanzar un acuerdo de pago le recomiendo, encarecidamente, que contacte con este despacho.

Todos los junteros son iguales en derechos y obligaciones. Lo que el Consejo Rector quiere es que esta frase se cumpla. Por eso, se reitera que todo aquel vecino que tenga dificultades para poder pagar las derramas pendientes puede aplazar el pago de las mismas de forma que no le sea perjudicial el pago de las mismas.

Confiamos en que la mayor parte de los propietarios que deben dinero lleguen a un acuerdo, "pues la mano está tendida", pero también reiteramos que la obligación del Consejo Rector es hacer cumplir los acuerdos adoptados en Asamblea. Y uno de ellos fue, como ya se ha dicho, que todos los deudores cumplan con su obligación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Fdo. Antonio Rico Espejo
Abogado